



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL EN DESPACHOS REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN DE SU JURISDICCIÓN DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director Regional (E) requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar entrenamiento a funcionarios y beneficiarios del SENA Regional Tolima, en las disciplinas deportivas de voleibol, futbol, billar, atletismo, natación, bolos, tejo y minitejo, baloncesto, tenis de mesa y ajedrez.”*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Ibagué a los nueve (9) días del mes de marzo de 2021.

Leandro Vera Rojas
Director Regional (E)

Vo Bo. Ginna Marcela Ruiz González
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

Revisó: Andrés Amézquita Murillo, Asesor Contratación Despacho Dirección Regional
Aprobó: Edgar Augusto Prada Canizalez – Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector